



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-045-3-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha diez de marzo del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere una copia certificada de la documentación que contenga el detalle siguiente, relacionada a la estructura paralela de compras que se ubica en la Dirección General de Aduanas, a partir del año dos mil diecinueve a la fecha de esta consulta:

- 1) Base legal, decreto, acuerdo, mediante el cual se creó la unidad paralela de compras que se ubica en la Dirección General de Aduanas, en relación a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- 2) La cantidad de personal que labora en la antes citada unidad.
- 3) Los procedimientos de la referida unidad.
- 4) Los acuerdos de nombramiento del personal de la mencionada unidad.
- 5) Los procesos de contratación del personal que labora en dicha unidad.
- 6) Detalle de todos los procesos de compra llevados a cabo a partir del 2019 a marzo de 2022, en la mencionada unidad.
- 7) Detalle de Órdenes de Compra y/o contratos generados por dicha unidad o lo que haga su vez.
- 8) Los montos de las órdenes de compra y/o contratos generados por dicha unidad, así como el nombre del suministrantes o contratantes.
- 9) Acuerdo de la persona designada en dicha unidad para suscribir órdenes de compra y/o contratos.

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-045 por medio de correos electrónicos de fechas catorce y dieciséis de marzo del presente año a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el solicitante.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-045-2-2022, de fecha veinticuatro de marzo del presente año, se amplió el plazo de gestión de la solicitud de información, en cinco días hábiles adicionales, a petición de la Subdirección de Recursos Humanos y de la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.



MINISTERIO DE HACIENDA

En fecha treinta de marzo del presente año, la Subdirección de Recursos Humanos por medio de Memorándum, manifestó en relación al numeral 1) que la Dirección General de Aduanas no cuenta con una unidad paralela de compras.

Respecto a los numerales 2) al 9) que dicha Subdirección no dispone con la documentación requerida.

En fecha treinta y uno de marzo del corriente año, la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, manifestó que no dispone de lo requerido, por lo que, oriento a dirigir esta solicitud a la Subdirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

A) **ACLÁRESE** al peticionario que:

- 1) La Dirección General de Aduanas no cuenta con una unidad paralela de compras. y respecto a los numerales 2) al 9) que la Subdirección de Recursos Humanos no dispone con la documentación requerida.
- 2) De existir inconformidad con lo expuesto en la resolución, le asiste el derecho de interponer los recursos que las leyes le confieren, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 82 de la LAIP.

B) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evián Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información

Ministerio de Hacienda.
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA